

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 024-2024 DEL 26 DE JUNIO DEL 2024

En Villa El Salvador, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Guido Iñigo Peralta, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Mag. Rogger Arturo Dasso Celis, Gerente Municipal, y la Mag. Cecilia Pilar Gloria Arias en calidad de Secretaria General.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Buenos días, señores miembros del concejo municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda a pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Muy buenos días con todos, procederé a pasar lista de asistencia:

- | | |
|--|------------|
| 1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández | (presente) |
| 2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz | (presente) |
| 3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori | (presente) |
| 4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza | (presente) |
| 5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza | (presente) |
| 6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino | (presente) |
| 7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona | (presente) |
| 8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz | (presente) |
| 9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez | (presente) |
| 10. Señor Regidor Wilmer Isaías Gonzáles Yalico | (presente) |
| 11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez | (presente) |
| 12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavala | (presente) |
| 13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta | (presente) |

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se cuenta con el quórum de reglamento, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Con el quórum de reglamento, siendo las 12:37 pm, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo programada para el día de hoy miércoles 26 de junio del 2024.

Señorita Secretaria General, sírvase a dar cuentas de las actas que serán aprobadas.

I. Estación de Lectura y Aprobación de Actas



S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Corresponde a las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2024 del 28.05.24
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024 del 28.05.24

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Las mismas que han sido notificadas a los señores Regidores por lo cual se solicita la dispensa del trámite de lectura.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Los señores Regidores que tengan alguna observación de las actas antes indicadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo, se dan por aprobadas las actas antes indicadas.

Señorita Secretaria General, proceda a dar cuenta del despacho.

II. Estación de Despacho

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Señor Alcalde, no hay documentos en despacho. Asimismo, como punto de agenda tenemos el siguiente documento:

- **Ordenanza que aprueba la incorporación de veintiséis (26) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad de licencia de habilitación urbana y licencia edificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.**

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: No hay más documentos, señor Alcalde, corresponde la Estación de Informes y Pedidos.

III. Estación de Informes y Pedidos

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Vamos a pasar a la Estación de Informes y Pedidos. Algún Regidor que desee informar o realizar algún pedido puede levantar la mano.

Tiene la palabra la Regidora Barzola.

Regidora Margot Angélica Barzola Chávez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Regidores y funcionarios. La semana pasada me he reunido con la junta directiva del Sector 2, Grupo 9, la señora Secretaria General Pamela Ayma Ladera, ella indica que, respecto a la recuperación de espacios públicos en la avenida Velasco con Central, ellos están hace tiempo luchando con respecto a que hay bastantes mototaxistas donde hacen los pintados y esa pintura les afecta y ellos quieren saber si la Municipalidad puede intervenir a través de la Gerencia, son varias documentaciones que siempre han enviado y en ese lugar hay veredas que sobrepasan, así como también en otros lugares ven que sobrepasa la construcción, vecinos han construido fuera de la vereda sus columnas, en ese caso también querían tener respuesta.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: El Gerente Municipal está tomando nota, puede acercarse a su oficina para que puedan ver esos puntos.

No habiendo más intervenciones, pasamos a Estación de Orden del Día, señorita Secretaria.

IV. Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde, como único punto de la orden del día tenemos:

- **Ordenanza que aprueba la incorporación de veintiséis (26) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad de licencia de habilitación urbana y licencia edificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.**



Se ha notificado a los señores Regidores los informes técnicos y legales que sustentan el punto, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, el Proyecto de Ordenanza, su Anexo I y Anexo TUPA.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Le voy a dar el uso de la palabra a la Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, señorita Geraldine Arenas.

Geraldine Arenas Pfuyo, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones: Buenas tardes, señor Alcalde, Regidoras, Regidores, Gerente Municipal, Secretaria General, buenas tardes con todos.

Mediante Ordenanza N° 493-MVES se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 617-MML, se logró ratificar también durante el 2023. Dicho instrumento de gestión contiene procedimientos de 11 unidades de organización, entre ellas, la de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, siendo esta unidad de organización la responsable de 130 procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad de licencia de habilitaciones urbanas y licencia de edificaciones.

De forma posterior se publicó el Decreto Supremo N° 146-2023-PCM el cual aprobó 149 procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencia de habilitación urbana y licencia de edificación. Este Decreto Supremo estaría obligando a todas las Municipalidades adecuar sus procedimientos administrativos a la lista que esta de forma anexa a este Decreto Supremo, es así que, en un trabajo conjunto con la Subgerencia de Obras Privadas y el asesoramiento técnico de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, se identificó que de los trámites de habilitación urbana y licencia de edificación que se encontraba contenidos en nuestro TUPA vigente, 123 procedimientos administrativos se encontraban en la lista de procedimientos estandarizados, es así que este grupo de procedimientos se adecuaron al Decreto Supremo mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2024-ALC/MVES.



Adicionalmente se identificó un grupo de 8 procedimientos administrativos y un servicio exclusivo y para que estos sean adecuados a la lista de procedimientos del Decreto Supremo N° 146-PCM, deberían ser disgregados, fusionados e incorporarse nuevos procedimientos, y para el caso de los procedimientos que deberían disgregarse o fusionarse estaríamos hablando de eliminarlos e incorporar nuevos procedimientos que lo van a reemplazar.

En ese sentido, se trabajó el proyecto de ordenanza que pretende incorporar 26 procedimientos administrativos y un servicio exclusivo prestado en exclusividad en reemplazo de 9 trámites administrativos a efectos de estar adecuados totalmente a este Decreto Supremo N° 146-2023-PCM. En ese sentido, dicho proyecto corresponde ser aprobado mediante ordenanza municipal dado que estaríamos hablando de la incorporación de nuevos procedimientos administrativos, de conformidad con el artículo 38.5 y 38.1 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Gracias.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre el punto? Puede levantar la mano.

No habiendo intervenciones. A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar la **Ordenanza que aprueba la incorporación de veintiséis (26) Procedimientos Administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad de licencia de habilitación urbana y licencia edificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, así como aprobar su Anexo I y su Anexo TUPA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: **13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde. No hay más puntos en la presente sesión.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siendo las 12:45 pm, damos por concluida la presente sesión. Muchas gracias señores Regidores.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE